

Junta Distrital La Ortega Moca

Calle Jaime Diloné No. 71 La Ortega de Moca, Provincia Espaillat, R. D.,

RNC: 430-01463-1 TEL: (809) 337 – 2268



RESOLUCION NO.02-2025.

INCORPORACION DEL REMANENTE DE TESORERIA

Rectificación de incorporación del Remanente de Tesorería correspondiente al cierre del año fiscal diciembre 2024

CONSIDERANDO: Que, al terminar el periodo de 12 meses de ejecución presupuestaria, de la ley 176-07, las cuentas correspondientes a las transferencias ordinarias según ley, registran un superávit de RD\$**364,352.37** con relación a lo presupuestado para igual periodo. Y que al término del año presentaran la estimación siguiente:

Disminución de Caja y Banco (Cuenta) 364,352.37

CONSIDERANDO: Que la ley 166-03, modificada por el artículo 21 de la ley 176-07, establece una distribución porcentual para el uso de los fondos producidos por la misma, de la manera siguiente:

CUENTA RECEPTORA	170-205137-1	RD\$ 136,160.72
PARA GASTO DE PERSONAL	170-204499-5	RD\$ 53,094.47
PARA SERVICIOS MUNICIPALES	170-204498-7	RD\$ 10,772.50
PARA PROGRAMAS DE INVERSIÓN	170-204497-9	RD\$ 150,426.37
PARA EDUCACIÓN, SALUD Y GENERO	170-205168-1	RD\$ 13,898.31

TOTAL, A DISTRIBUIR

RD\$ 364,352.37

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del periodo anterior se consideran como un financiamiento al Presupuesto del año vigente y en ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse por el clasificador 3111-03, Disminución de Saldos Disponibles de periodos Anteriores.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley orgánica de presupuesto para el sector público y Ley 423-06 exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y Ley 423-06, orgánica de Presupuesto del Sector Publico.

La Junta De Distrito Municipal de La Ortega en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

Art. 1- Incorporar, Como al efecto incorpora al Presupuesto municipal vigente la fuente de ingresos siguiente:

Disminución de Saldos Disponibles de periodos Anteriores 3111-03, los cuales serán distribuidos en el presupuesto del gasto de la manera siguiente:

Destino de fondos

1. CUENTA GASTOS DE PERSONAL

SERVICIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PROGRAMA 01 ACTIVIDAD 04:

2115-03 Prestación por Desvinculación -----\$ 87,134.65

Total destino de fondos cuenta gastos de personal \$ 87,134.65

2. CUENTA DE SERVICIO MUNICIPAL

AMORTIZACIONES DE PRESTAMOS Y CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES

PROGRAMA 96 ACTIVIDAD 100:

4211- 01 Disminución de cuentas por pagar de corto plazo int.----- \$ 52,982.32

Total destino de fondos cuenta servicio Municipal \$ 52,982.32

3. Cuenta de Inversión Obras

MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS PROGRAMA 12 ACTIVIDAD 03:

2272 06 –Manten. y rep. equipos de transp.tracci?n elevaci?n--	\$ 204,890.66
Total destino de fondos cuenta Inversion de obras	\$ 204,890.66

4. Cuenta Educación, Género y Salud

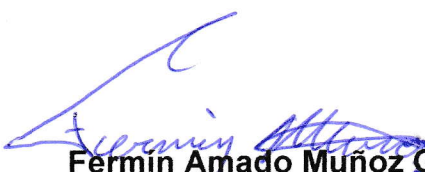
PROGRAMA 14: EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL ACTIVIDAD 02: EDUCACION Y GENERO

2335-01 Textos de enseñanzas	\$ 19,344.74
------------------------------	--------------

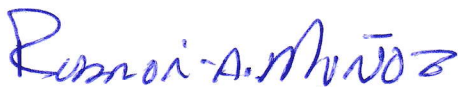
Total destino de fondos cuenta Educ. Genero y salud	\$ 19,344.74
--	---------------------

TOTAL DESTINO DE FONDOS DE TODAS LAS CUENTAS \$364,352.37




Fermin Amado Muñoz Guzmán
Director Junta Dist, La Ortega, Moca




RAMON ANTONIO MUÑOZ
Presidente del Consejo de Regidores


CARLOS MARTINEZ
Secretario Del Consejo



Dada: En la sala de sesiones del honorable consejo de vocales o regidores de La Junta Distrital la Ortega Moca, provincia Espaillat, República Dominicana a los veintiocho (28) días del mes de enero del año (2025).